

AFUMMA RECLAMA POR LA FORMA DEL REENCASILLAMIENTO

✖ La Asociación de Funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Maipú "AFUMMA" dio a conocer mediante un Comunicado de Prensa que la Municipalidad crea privilegios en el encasillamiento de funcionarios cercanos, no cumpliendo el camino trazado en la Ley de Plantas Municipales, recién aprobada y que señala un camino para ponerla en marcha, aunque aclara que esto no indica que tal determinación alcaldicia sea ilegal, sino que no se emplean los tiempos y la ruta que el legislador marcó para este proceso. VER COMUNICADO La Asociación de Funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Maipú "AFUMMA", a través de este medio , manifiesta su más absoluta molestia, y de la misma manera, rechazo al procedimiento de encasillamiento realizado por la Administración el pasado mes de enero, pues nos hemos enterado, ingratamente, que la señora Alcaldesa junto con algunos Directivos, Jueces y Secretarios llevaron a cabo el proceso de encasillamiento de manera prematura a partir del mes de enero del presente año, situación que a nuestro juicio, atenta contra el principio de igualdad de categoría que debe regir este tipo de procesos, por lo cual consideramos que es al menos discriminatoria y carente de ética, pues quienes luchamos, ya sea en las calle y en diversas movilizaciones, para que después de 25 años, obtuviésemos una "Ley de Planta", hoy somos lisa y llanamente postergados y marginados en el Encasillamiento y por el contrario quiénes nunca hicieron nada en favor esta lucha, hoy se ven beneficiados en el ascenso y en el pago del grado.

La Ley 20.922, es clara y precisa, pues ésta señala que "primero se encasillan todos y todas las funcionarias de Planta en la nueva planta"; después, "todos y todas las funcionarias que se cambien de Escalafón y cumplan los requisitos"; después "todos y todas las Contratas que cumplan

el requisito para pasar al mismo Escalafón y mismo Grado"; Y DESPUES, TODOS LOS ASCENSOS Es decir, éste grupo privilegiado, aplicó de atrás para adelante lo que establece el Reglamento. Podemos observar con estupor una mañosa alteración del proceso aludido lo que claramente beneficia a unos pocos en desmedro de otros tantos que sin duda más lo requieren.

Nos preocupa, nos incomoda y sobretodo nos sorprende ingratamente como funcionarios y funcionarias de Planta, que nuestra máxima Autoridad Comunal haya realizado su ascenso y el de sus más cercanos, en circunstancias que existen actualmente colegas que llevan más de 25 años sin ascender y por esta arbitraria medida hoy se ven nuevamente postergados para mejorar sus ingresos y su carrera funcionaría.

Queremos dejar muy en claro que NO cuestionamos la legalidad de la medida tomada por la señora alcaldesa y su círculo de confianza, más bien cuestionados la falta de paridad en no hacer extensivo el beneficio al resto de los funcionarios para llevar a cabo los respectivos ascensos. Hay inexcusablemente un cuestionamiento ético de parte nuestra, pues no existen funcionarios de primera o segunda categoría y éste imperativo legal debe beneficiar a todos y todas las funcionarias de Municipalidad en igualdad de aplicación.

Exigiremos como Asociación un pronunciamiento, y las respectivas explicaciones respecto de esta situación y desde luego exigiremos soluciones a esta situación que vulnera la confianza y nos discrimina pues lo que esperábamos de esta Administración era trabajar en conjunto en el proceso de encasillamiento, concediendo así, la justicia y beneficio a todos y todas las funcionarias por igual y no sólo un número privilegiado de 13 personas como fue en esta oportunidad.

Llamamos la atención a través de esta declaración Pública estar atentos a las acciones que desarrollaremos para hacer valer nuestros derechos como funcionarios y no permitiremos que este beneficio obtenido por miles de trabajadores Municipales en las calles sea concedido a unos pocos en desmedro de cientos de funcionarios y funcionarias que tenemos los mismos derechos ante la Ley 20.922.

Les saludamos atentamente.

LA DIRECTIVA.